



Comisiones: Derecho de Familia y Derechos Humanos

31 de octubre de 2024

Vejez y derechos

Giulia Facchini y Véronique Moissinac Massénat

WWW.UIANET.ORG

#UIAPARIS



Vejez y derechos

Debatiremos los aspectos jurídicos asociados a la vejez, tales como el problema de las pensiones y la edad de jubilación, los juicios en materia de invalidez, el testamento vital, la insolvencia de las personas mayores y la eutanasia, entre otros temas.





ÍNDICE



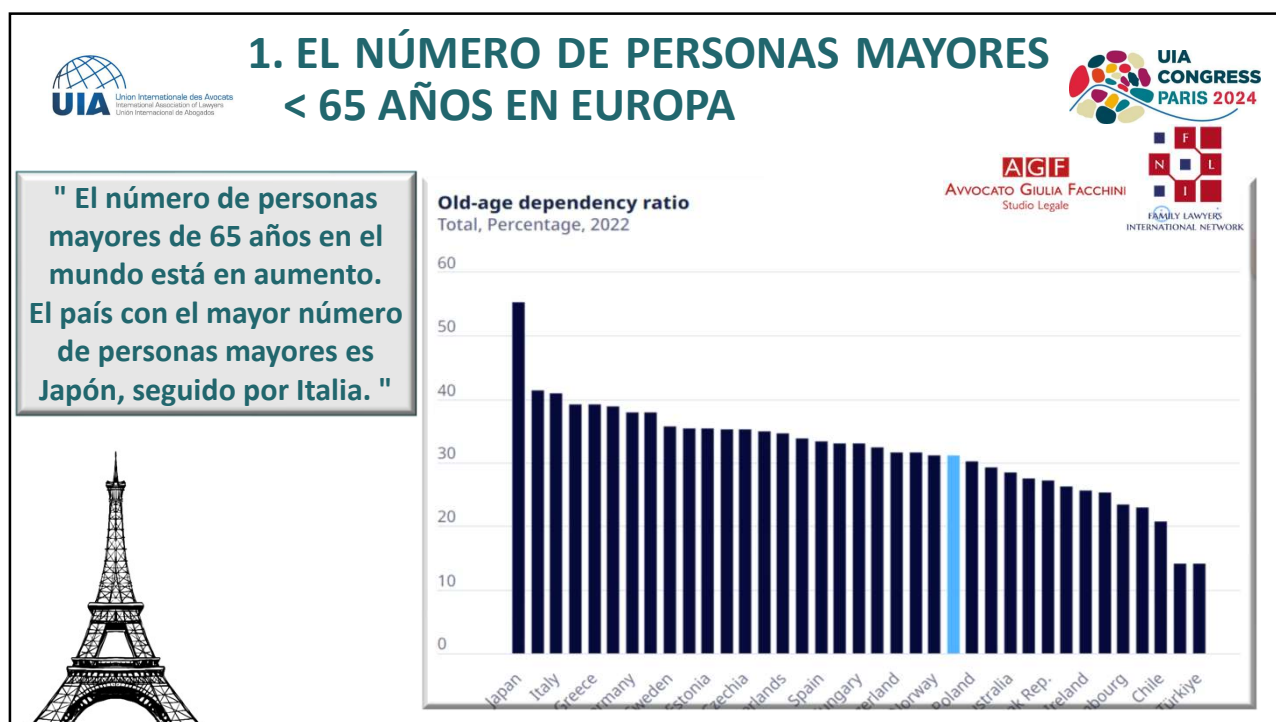
1. El número de personas mayores (más de 65 años en Europa)
2. La protección de los adultos vulnerables y, en particular, de las personas mayores será una de las misiones y desafíos de los abogados para el futuro.
3. Los casos de: Alain Delon en Francia y Gina Lollobrigida en Italia
4. Las medidas de protección de las personas vulnerables en Francia e Italia
5. El adulto vulnerable y las cuestiones transfronterizas (la Convención de Aja del 13 de enero de 2000)
6. La Unión Europea: ¿en qué dirección quiere ir?
7. El testamento biológico en Francia e Italia
8. El suicidio asistido en Francia e Italia



El consentimiento de la persona mayor

- La posibilidad o no de expresar su consentimiento
- El respeto de la voluntad / abuso de debilidad –
 - Violencia Itinerario de cuidado / salud
 - Gestión del patrimonio
- Pérdida de autonomía pero sujeto de derechos => lugar de vida comunitario / lugar de todos los abusos – la privación de libertad si Alzheimer - ¿moridero?
- Alteración del consentimiento => intervención del tercero protector
- Interés personal del tercero protector / interés de la persona protegida
- Control del juez





- 



AGF
AVVOCATO GIULIA FACCHINI
Studio Legale




- ☐ En Europa, hay 96 millones de personas mayores de 65 años, lo que representa el 19 % de la población total.
 - ☐ Si consideramos a las personas mayores de 60 años que viven en Europa, contamos 127 millones, lo que representa el 25 % de la población.
 - ☐ Con la edad, es posible que algunas personas manifiesten fragilidades y que, debido a una alteración o insuficiencia de sus facultades personales, no sean capaces de velar por sus propios intereses.
 - ☐ Por lo tanto, si queremos examinar la cuestión desde el punto de vista del marketing, habrá mucho trabajo para los abogados especializados en la protección de personas vulnerables.
- 



2. LA PROTECCIÓN DE LOS ADULTOS VULNERABLES Y EN PARTICULAR DE LAS PERSONAS MAYORES SERÁ UNA DE LAS MISIONES Y RETOS DE LOS ABOGADOS PARA EL FUTURO



La **protección de las personas vulnerables** es un tema central en el trabajo de los abogados, quienes tienen la responsabilidad de defender los derechos de aquellos que, debido a su avanzada edad, discapacidades físicas o mentales, u otras condiciones de fragilidad, no pueden proteger sus propios intereses. Los abogados deben asegurarse de que estas personas reciban un trato justo y digno, especialmente en áreas como la gestión patrimonial, los cuidados de salud y el derecho a la autodeterminación



3. LOS CASOS DE ALAIN DELON EN FRANCIA Y DE GINA LOLLOBRIGIDA EN ITALIA, LA PROTECCIÓN DE PERSONAS VULNERABLES LLEGA AL MUNDO DE LOS VIP.





Los casos de vejez de Alain Delon y Gina Lollobrigida tienen en común varios elementos relacionados con la protección de personas vulnerables, en particular de personas mayores con grandes patrimonios. Ambos casos han surgido como ejemplos que muestran cómo las estrellas, una vez envejecidas, también pueden volverse vulnerables a las manipulaciones y abusos por parte de sus allegados.



FRANCIA

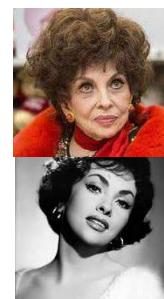


La igualdad de los hombres frente a la vejez: el caso Delon

- El escenario: un ACV, una dama de compañía, una familia desunida, un conflicto patrimonial, una residencia habitual en Francia y/o en Suiza (convención de La Haya, 13 de enero de 2000)
- El conflicto dentro del círculo cercano con riesgo de instrumentalización de la justicia
- Los hijos presentan una denuncia contra la dama de compañía por violencia, abuso de debilidad, acoso moral y desvío de correspondencia
- La dama de compañía presenta una denuncia por violencia en grupo, robo y denuncia calumniosa
- Empate: investigación (examen de cuentas bancarias, pericia médica) las infracciones no están caracterizadas
- Acción del Ministerio Público, que vela por la protección de las personas vulnerables:
 - Salvaguardia judicial => representante judicial bajo control del juez
 - Curatela reforzada



- ❑ Gina Lollobrigida, en sus últimos años, estuvo involucrada en complejos asuntos legales relacionados con la gestión de su patrimonio y su relación con su asistente personal, Andrea Piazzolla, así como el conflicto entre este asistente y el hijo de la actriz, Milko Skofic Jr.
- ❑ La disputa comenzó alrededor de 2015, cuando Piazzolla se convirtió en el principal colaborador de Lollobrigida, asumiendo roles no solo de asistente, sino también de gestor de su patrimonio y de sus actividades económicas.
- ❑ Esta confianza generó preocupación en la familia de Lollobrigida, que sospechaba que Piazzolla ejercía una influencia excesiva sobre la actriz, especialmente debido a su avanzada edad.
- ❑ En 2018, Milko Skofic Jr. presentó una denuncia por abuso de debilidad, afirmando que Piazzolla se aprovechaba de la vulnerabilidad de su madre para obtener beneficios financieros.
- ❑ **Según las acusaciones, el asistente habría aislado a Lollobrigida de su familia, haciéndole perder el control de sus bienes**



- ❑ En respuesta a las acusaciones, los jueces ordenaron una tutela parcial de los bienes de la actriz para preservar su patrimonio. Esta medida tenía como objetivo prevenir cualquier decisión financiera que pudiera comprometer su futuro.
- ❑ Sin embargo, Lollobrigida afirmó en varias ocasiones que estaba completamente lúcida y capaz de gestionar sus asuntos, defendiendo públicamente a Piazzolla.
- ❑ El juicio contra Piazzolla por abuso de debilidad duró varios años e involucró a numerosos testigos. Piazzolla siempre negó las acusaciones, afirmando que actuaba únicamente en interés de la actriz y que contaba con su plena confianza.
- ❑ Gina Lollobrigida falleció el 16 de enero de 2023. En noviembre de 2023, Andrea Piazzolla fue condenado a tres años de prisión por abuso de debilidad hacia Gina Lollobrigida. El tribunal de Roma concluyó que Piazzolla había explotado la vulnerabilidad de la actriz durante los años en que fue su asistente personal, extrayéndole bienes y sumas importantes. El tribunal destacó cómo Piazzolla había aislado progresivamente a Lollobrigida de sus seres queridos, creando una dependencia psicológica que facilitaba la apropiación de su patrimonio.
- ❑ Además de la condena, Piazzolla fue obligado a pagar aproximadamente medio millón de euros a los herederos de Lollobrigida y deberá devolver ciertos bienes.





Lo que debería haberse hecho: Anticipar

FRANCIA: Mandato de protección futuro, notariado, con un certificado médico de un doctor en la lista de expertos de la CA



ITALIA: Designación preventiva de un administrador de apoyo (con instrucciones de fin de vida).



4. LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS VULNERABLES EN FRANCIA E ITALIA





FRANCIA

> mm



La situación en Francia (fuente: Ministerio de Justicia)



2021: 191,500 solicitudes relacionadas con la protección de adultos presentadas ante el juez de los contenciosos de protección.

El número de solicitudes de apertura de protección está en disminución.

69,700 decisiones de colocación bajo protección jurídica en 2021:

52% curatela y 47% tutela.

Aumento constante de los mandatos de protección futura (9 de cada 10 establecidos mediante acto notarial)



FRANCIA

> mm



Fuente: Ministerio de Justicia



Définitions et méthodes

Lorsqu'une personne majeure est dans l'impossibilité de pourvoir seule à ses intérêts en raison d'une altération, médicalement constatée, soit de ses facultés mentales, soit de ses facultés corporelles de nature à empêcher l'expression de sa volonté, le juge du contentieux de la protection peut ordonner une mesure de protection juridique afin de protéger ses intérêts.

La mesure de protection ne peut être ordonnée par le juge qu'en cas de **nécessité**, et s'il ne peut être suffisamment pourvu aux intérêts de la personne par l'application des règles de droit commun de la représentation ou des régimes matrimoniaux notamment, la mesure doit être **proportionnée et individualisée** (art. 428 du Code civil).

Sous **tutelle**, mesure la plus complète, la personne doit être représentée par un tuteur d'une manière continue dans les actes de la vie civile. Le juge peut, dans le jugement d'ouverture ou ultérieurement, énumérer certains actes que la personne en tutelle aura la capacité de faire seule ou avec l'assistance du tuteur. Le tuteur est tenu de rendre compte de l'exécution de son mandat à la personne protégée et au juge. Les actes de disposition (par exemple : vente immobilière, donation, emprunt) nécessitent l'autorisation, selon les cas, du conseil de famille ou du juge des contentieux de la protection.

Sous **curatelle**, la personne a besoin d'être assistée ou contrôlée d'une manière continue dans les actes importants de la vie civile. La personne en curatelle ne peut faire, sans l'assistance du curateur, aucun acte de disposition.

La **sauvegarde de justice** correspond à la situation où la personne a besoin d'une protection juridique temporaire ou d'être représentée pour l'accomplissement de certains actes déterminés. La personne placée sous sauvegarde de justice conserve l'exercice de ses droits.

L'**habilitation familiale** est un mandat familial délivré par le juge à un proche, permettant à celui-ci de représenter la personne ou de passer certains actes en son nom sans qu'il soit besoin de recourir à une mesure de protection judiciaire classique. Cette mesure ne peut être prononcée que si tous les proches sont d'accord.

La **mesure d'accompagnement judiciaire** est une mesure ordonnée par le juge sur demande du procureur de la République par laquelle un mandataire judiciaire à la protection des majeurs perçoit et gère tout ou partie des prestations sociales d'une personne majeure, en tenant compte de son avis et de sa situation familiale. Il exerce auprès de celle-ci une action éducative en vue de rétablir son autonomie dans la gestion de ses ressources.

Le **mandat de protection future** permet de désigner un mandataire pour veiller sur le bénéficiaire et/ou sur son patrimoine au cas où celui-ci ne serait plus en mesure, en raison de son état physique ou mental, de le faire seul.


 Union Internationale des Avocats
 International Association of Lawyers
 Unión Internacional de Abogados




 AVVOCATO GIULIA FACCHINI
 Studio Legale


 FAMILY LAWYERS
 INTERNATIONAL NETWORK


 UIA CONGRESS
 PARIS 2024

**Amministrazione
de apoyo
(¿Curatela?) Ley
6/200**



La administración de apoyo, que ha reemplazado efectivamente la interdicción y la incapacidad, es un instrumento jurídico destinado a proteger a los adultos vulnerables.

El artículo 1 de la ley establece: «Esta ley tiene como objetivo proteger, con la menor limitación posible de las capacidades de actuación, a las personas que están total o parcialmente privadas de autonomía en el desempeño de las funciones de la vida cotidiana, mediante intervenciones de apoyo temporales o permanentes».

La ley ha incorporado en el código civil, en el Título XII «De las medidas de protección de las personas privadas total o parcialmente de autonomía», el Capítulo I «De la administración de apoyo», con los artículos del 404 al 413.


 Union Internationale des Avocats
 International Association of Lawyers
 Unión Internacional de Abogados




 AVVOCATO GIULIA FACCHINI
 Studio Legale


 FAMILY LAWYERS
 INTERNATIONAL NETWORK


 UIA CONGRESS
 PARIS 2024

**¿Quién es el juez
encargado de la
'Administración
de apoyo'
(¿curatela?)**



El juez competente para este procedimiento es el juez de tutela del lugar de residencia de la persona vulnerable. El juez de tutela, quien dispone de una oficina en cada tribunal, debe:

- Verificar, en el marco del debate contradictorio entre las partes, incluyendo a la persona que podría necesitar protección y que, por lo tanto, puede estar representada por un abogado, **las limitaciones físicas o psíquicas de la persona a proteger.**
- Nombrar un administrador de apoyo, quien puede ser un miembro de la familia o, en ausencia de familiares o en caso de conflicto familiar, un profesional (abogado, contador o cualquier otro, según las necesidades de gestión).
- **Establecer las normas para los actos que pueden ser realizados por el beneficiario, aquellos que deben ser realizados con la ayuda del administrador de apoyo y aquellos que el administrador de apoyo puede realizar por sí solo.**



ITALIA

AGF
AVVOCATO GIULIA FACCHINI
Studio Legale



¿Qué hace el administrador de apoyo?



El administrador designado tiene la misión de asistir o representar a la persona vulnerable en las decisiones relativas a su vida cotidiana, como la gestión del patrimonio, las cuestiones de salud y los aspectos personales.

El administrador designado:

- trabaja bajo el control del juez, a quien debe solicitar autorización para los actos de gestión extraordinaria (por ejemplo, la venta de un bien inmueble);
- debe presentar anualmente un informe económico de todas las transacciones realizadas para su administrado



ITALIA

AGF
AVVOCATO GIULIA FACCHINI
Studio Legale



¿Puede el administrador de apoyo expresar el consentimiento informado en nombre del beneficiario?



- ☐ Sí, en Italia, el administrador de apoyo puede otorgar el consentimiento informado en lugar del beneficiario, pero solo si esto está previsto en el decreto de nombramiento del juez de tutela.
- ☐ Esto ocurre cuando la persona beneficiaria no puede, debido a una discapacidad física o mental, comprender o expresar su consentimiento respecto a decisiones médicas o tratamientos sanitarios.

En estos casos, el administrador de apoyo actúa respetando los derechos y deseos del beneficiario, y su función es proteger el bienestar de la persona vulnerable, siempre bajo la supervisión del juez de tutela.

Si surgen decisiones especialmente delicadas o complejas, el juez puede intervenir para autorizar al administrador a otorgar su consentimiento.



Union Internationale des Avocats
International Association of Lawyers
Unión Internacional de Abogados





AVVOCATO GIULIA FACCHINI
Studio Legale



FAMILY LAWYERS
INTERNATIONAL NETWORK



UIA CONGRESS
PARIS 2024

Una possibilità interessante: La designación anticipada del administrador de apoyo, art. 408 del código civil



- ☐ El artículo 408 del código civil italiano prevé la posibilidad de que una persona, en previsión de una posible incapacidad futura, designe de antemano a su propio administrador de apoyo.
- ☐ Esta designación preventiva puede realizarse mediante un acto público o un documento privado autenticado.
- ☐ En caso de incapacidad futura, el juez de tutela puede nombrar a la persona designada como administrador de apoyo, siempre que se considere apta y capaz de proteger los intereses de la persona vulnerable.



Union Internationale des Avocats
International Association of Lawyers
Unión Internacional de Abogados





AVVOCATO GIULIA FACCHINI
Studio Legale



FAMILY LAWYERS
INTERNATIONAL NETWORK



UIA CONGRESS
PARIS 2024

En la designación anticipada del administrador de apoyo, ¿es posible dar instrucciones para el final de la vida?



La respuesta es sí, ya que el administrador de apoyo, especialmente tras la ley sobre el testamento biológico - ley n.º 219/2017 « Disposiciones Anticipadas de Tratamiento » (DAT) - puede, mediante la confianza expresada por el propio interesado (a través de un acto público o un escrito privado autenticado) o por decisión judicial, ser considerado un portavoz de la voluntad del beneficiario.

De este modo, basándose en las directrices que le fueron previamente otorgadas, podrá continuar oponiéndose a la ejecución de ciertos tratamientos artificiales salvadores en la persona del incapaz.



> mm



5. EL ADULTO VULNERABLE Y LAS CUESTIONES TRANSFRONTERIZAS (CONVENIO DE LA HAYA DEL 13 DE ENERO DE 2000)



El mecanismo de la convención

> mm



- El interés del adulto, así como el respeto a su dignidad y voluntad, deben ser consideraciones primordiales (Preámbulo de la Convención).
- Ámbito de aplicación: las situaciones de carácter internacional, para la protección de los adultos que, debido a una alteración o insuficiencia de sus facultades personales, no están en condiciones de velar por sus intereses.
- La convención se aplica mientras el adulto esté vivo. Excepción, para los actos post mortem que derivan de medidas adoptadas en vida.
- Competencia de la residencia habitual y competencia concurrente del Estado de la nacionalidad del adulto.





El mecanismo de la convención

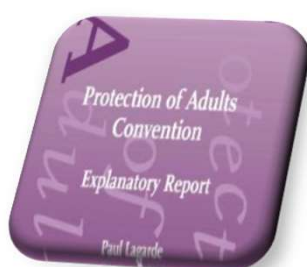
> mm



- Foro de necesidad para los refugiados sin residencia habitual
- Competencia subsidiaria de la autoridad del Estado donde se encuentran los bienes
- Sin remisión: cada autoridad aplica su ley interna
- Las reglas de conflicto de leyes previstas por la convención son universales
- Ley aplicable: unidad con la competencia jurisdiccional, excepción a favor del principio de proximidad (artículo 13)



> mm



El artículo 15 prevé una regla de conflicto para el caso en que el adulto ya haya previsto un mandato para proteger sus intereses (mandato de incapacidad conferido por el adulto).

La validez del mandato depende, por lo tanto, de la ley de la residencia habitual en el momento de su conclusión.

Pregunta: ¿puede el mandante elegir la o las leyes (favor validitatis) aplicables al mandato de incapacidad?

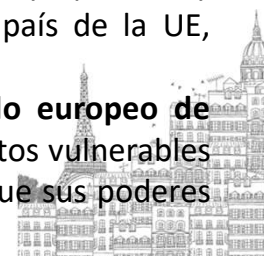




6. LA UNIÓN EUROPEA: ¿EN QUÉ DIRECCIÓN QUIERE IR?



- ❑ Actualmente, el proyecto de reglamento europeo sobre la protección de adultos vulnerables está en desarrollo y representa un paso importante hacia una mejor protección transfronteriza de las personas que no pueden gestionar sus intereses de manera autónoma.
- ❑ La Comisión Europea presentó una propuesta de reglamento en mayo de 2023 (COM(2023)280) para armonizar las normas relativas a la protección de adultos vulnerables en los diferentes Estados miembros. Este reglamento tiene como objetivo establecer normas comunes en materia de jurisdicción, ley aplicable y reconocimiento de las medidas de protección adoptadas en un país de la UE, facilitando así la circulación de estas decisiones dentro de la Unión.
- ❑ Uno de los principales objetivos es la creación de un **certificado europeo de representación**, que permitirá a los representantes legales de adultos vulnerables operar más fácilmente en otros Estados miembros, garantizando que sus poderes sean reconocidos en toda la Unión Europea.





- ❑ La propuesta de reglamento se basa en un sistema de reconocimiento mutuo de las medidas adoptadas en un país miembro y tiene como objetivo eliminar las barreras judiciales y administrativas que, hoy en día, obstaculizan la gestión de los bienes o intereses de las personas vulnerables cuando varios países están involucrados.
- ❑ Paralelamente, la Comisión también ha propuesto una decisión del Consejo para fomentar la adhesión de los Estados miembros al **Convenio de La Haya de 2000** sobre la protección internacional de adultos, actualmente ratificado solo por una minoría de países de la UE.



7. EL TESTAMENTO BIOLÓGICO EN FRANCIA E ITALIA

La legislación sobre el testamento biológico (también llamado 'directivas anticipadas de tratamiento' en Francia y 'disposiciones anticipadas de tratamiento' en Italia) difiere en ciertos aspectos importantes entre ambos países, aunque ambos reconocen el derecho de los ciudadanos a expresar sus deseos con respecto a los tratamientos médicos a los que podrían ser sometidos en caso de una futura incapacidad. A continuación, se presenta una comparación entre las regulaciones en Francia e Italia.



**ITALIA**

- ❑ En Italia, el testamento biológico está regulado por la Ley 219/2017 ("Normas en materia de consentimiento informado y de disposiciones anticipadas de tratamiento"), que entró en vigor en 2018.
- ❑ Esta ley reconoce y protege el derecho a la autodeterminación del paciente e introduce el concepto de disposiciones anticipadas de tratamiento (DAT).

1. Disposiciones anticipadas de tratamiento (DAT): El ciudadano puede redactar las DAT, expresando sus deseos respecto a futuros tratamientos médicos en caso de que ya no pueda expresarse. En Italia también, estas disposiciones son vinculantes para los médicos, salvo excepciones relacionadas con avances médicos inesperados o contradicciones evidentes con la situación clínica actual.

2. Rechazo de tratamientos: La ley italiana reconoce el derecho del paciente a rechazar tratamientos médicos, incluida la nutrición y la hidratación artificiales. Los médicos deben respetar esta voluntad, incluso si esto conduce a la muerte del paciente.

**ITALIA**

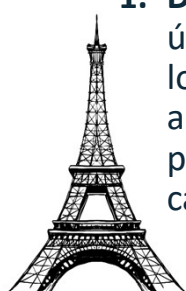
3. Planificación compartida de los cuidados: La ley introduce la posibilidad de que el paciente y el médico planifiquen juntos los cuidados futuros, estableciendo un plan personalizado y respetuoso de los deseos del paciente, especialmente en casos de enfermedades crónicas o degenerativas.

4. Persona de confianza: En Italia también es posible designar un "fiduciario" (persona de confianza), encargado de hacer respetar los deseos del paciente en caso de que este ya no pueda hacerlo."



**FRANCIA**

En Francia, la legislación sobre el testamento biológico está principalmente regida por la Ley Claeys-Leonetti de 2016, que se basa en regulaciones anteriores de 2005 (Ley Leonetti). Esta ley establece el derecho de los pacientes a expresar sus deseos en cuanto a los tratamientos médicos e incluye disposiciones para los cuidados al final de la vida.



- 1. Directivas anticipadas:** En Francia, los ciudadanos pueden redactar sus últimas voluntades sobre los cuidados al final de la vida, especificando los tratamientos que desean o no desean recibir (reanimación, alimentación e hidratación artificial). Estas directivas son vinculantes para los médicos, salvo en situaciones excepcionales (no aplicables en casos de emergencia o si resultan manifiestamente inapropiadas)."

**FRANCIA**

- 2. Encarnizamiento terapéutico:** La Ley Claeys-Leonetti prohíbe el encarnizamiento terapéutico y permite a los médicos suspender los tratamientos que se consideren inútiles o desproporcionados en relación con el sufrimiento del paciente.
- 3. Sedación profunda y continua:** La ley prevé la posibilidad de recurrir a una sedación profunda y continua hasta el fallecimiento para los pacientes en fase terminal que sufren dolores insoportables y que así lo soliciten, cuando no existen otras soluciones para aliviar el dolor.
- 4. Designación de una persona de confianza:** Es posible designar una 'persona de confianza' para tomar decisiones médicas en nombre del paciente si este ya no puede hacerlo."





COMPARACIÓN

> mm

AGF
AVVOCATO GIULIA FACCHINI
Studio Legale



- **Directivas vinculantes:** En ambos países, los deseos expresados en el testamento biológico son vinculantes para los médicos, salvo excepciones relacionadas con la situación clínica específica.
- **Rechazo de tratamientos:** Tanto en Italia como en Francia, el paciente tiene derecho a rechazar tratamientos, incluida la nutrición y la hidratación artificiales.
- **Sedación profunda:** En Francia, la sedación profunda y continua está prevista por la ley para los pacientes en fase terminal, mientras que en Italia no existe una disposición específica para la sedación continua, aunque el principio de control del dolor está protegido.
- **Nombramiento de un fiduciario:** Ambos países permiten el nombramiento de una persona de confianza que tomará decisiones médicas en lugar del paciente incapacitado.
- **Cuidados de fin de vida:** La legislación francesa es más explícita en la regulación de los cuidados de fin de vida, incluida la sedación profunda, mientras que en Italia, la ley se enfoca más en el derecho a rechazar tratamientos, sin regular explícitamente la sedación continua.

En resumen, Francia e Italia ofrecen ambas herramientas legales para expresar voluntades anticipadas sobre los tratamientos médicos, pero Francia tiene una legislación más detallada en lo que respecta a los cuidados de fin de vida y el control del dolor, mientras que en Italia, el testamento biológico se considera principalmente como un acto de autodeterminación del paciente.



> mm

AGF
AVVOCATO GIULIA FACCHINI
Studio Legale



8. EL SUICIDIO ASISTIDO EN FRANCIA E ITALIA





Union Internationale des Avocats
International Association of Lawyers
Unión Internacional de Abogados

ITALIA

AGF
AVVOCATO GIULIA FACCHINI
Studio Legale

NFL
FAMILY LAWYERS
INTERNATIONAL NETWORK

**UIA CONGRESS
PARIS 2024**



En Italia, el suicidio asistido está sujeto a un debate complejo y está regulado por una jurisprudencia en evolución. Actualmente, el suicidio asistido no está expresamente legalizado, pero algunas decisiones judiciales y fallos del Tribunal Constitucional han abierto la posibilidad de permitirlo en situaciones específicas. El Tribunal Constitucional italiano, con un fallo importante en 2019 (Sentencia 242/2019), estableció que en ciertos casos específicos, el suicidio asistido no es punible. Esto se aplica a los pacientes que:

- Sufren de una patología irreversible.
- Sufren de graves sufrimientos físicos o psicológicos.
- Están mantenidos en vida mediante tratamientos de soporte vital.
- Son plenamente capaces de tomar decisiones libres y conscientes.





Union Internationale des Avocats
International Association of Lawyers
Unión Internacional de Abogados

ITALIA

AGF
AVVOCATO GIULIA FACCHINI
Studio Legale

NFL
FAMILY LAWYERS
INTERNATIONAL NETWORK

**UIA CONGRESS
PARIS 2024**



Sin embargo, para que el suicidio asistido sea permitido, deben cumplirse varias condiciones y protocolos médicos, y la situación debe ser evaluada por un comité ético. El caso más conocido en Italia es el de Fabiano Antoniani (DJ Fabo), que condujo al fallo mencionado y a la despenalización en condiciones específicas. Actualmente, una ley orgánica sobre el tema aún no ha sido aprobada por el Parlamento, aunque hay discusiones en curso sobre una propuesta de ley para regular claramente el suicidio asistido y la eutanasia. El contexto legal, por lo tanto, sigue siendo incierto y depende mucho de los casos individuales y de las interpretaciones jurídicas.





En Francia, el suicidio asistido no está permitido.

Un proyecto de ley de bioética sobre la atención al final de la vida / legalización de la eutanasia y del suicidio asistido.





MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN
MERCI POUR VOTRE ATTENTION
GRAZIE PER LA VOSTRA ATTENZIONE
THANKS FOR YOUR ATTENTION



